



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **CGL BERLIN S.A.S.**, representada legalmente por la señora **ISABEL CRISTINA MARTINEZ ACOSTA**, cuyo apoderado es el doctor **GABRIEL JAIME MARTINEZ CARDENAS**, que dentro del expediente No. **7023**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 03 de abril de 2014—RESOLUCION NUMERO: 032998. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE:--- ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** la continuidad de la suspensión de las obligaciones del Contrato de Concesión Minera **N° 7023**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ORO, PLATA Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción de los municipios de **BRICEÑO y YARUMAL- ANTIOQUIA**, suscrito el 17 de Junio de 2008 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 08 de Agosto del año 2008 con el Código **N°. HINB-09**, cuyo titular es La Sociedad **CGL BERLIN S.A.S.**, identificada con Nit N° 900.487.217-6, representada legalmente por la señora **ISABEL CRISTINA MARTINEZ ACOSTA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 43.875.538, cuyo apoderado es el Doctor **GABRIEL JAIME MARTINEZ CARDENAS** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 2.775.741 T.P N° 31.301 del C.S.J, desde el día 09 de Agosto de 2013 hasta el día 08 de Agosto de 2014, acorde con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.---**PARÁGRAFO:** En caso de mantenerse las circunstancias que originaron la presente declaración la Sociedad titular deberá acreditar la continuidad de las mismas antes del 08 de Agosto de 2014, so pena de entenderse reanudadas las obligaciones a partir del 09 de Agosto de 2014, sin necesidad de pronunciamiento alguno.---**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** la Póliza Minero Ambiental la póliza N° 21-44-101143320, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, con vigencia hasta el 12 de Agosto del 2014.---**ARTÍCULO TERCERO:** En firme la presente providencia, envíese a la Agencia Nacional De Minería, Grupo De Catastro y Registro Minero Nacional, Bogotá D.C, para su inscripción en el registro minero. ---**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR** personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.--**ARTICULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.-----**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE----**Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

05 MAYO 2014

a las 7:30 a.m.

Lee

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

09 MAYO 2014

a las 5:35 p.m.

Lee

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015